

Gasto Federalizado

Características y consideraciones en su aplicación

Septiembre 2018

Contenido:

1. Introducción al Gasto Federalizado

2. Características y composición de los principales rubros:

a) Participaciones

b) Fondos de Aportaciones

c) Subsidios, Transferencias y Convenios

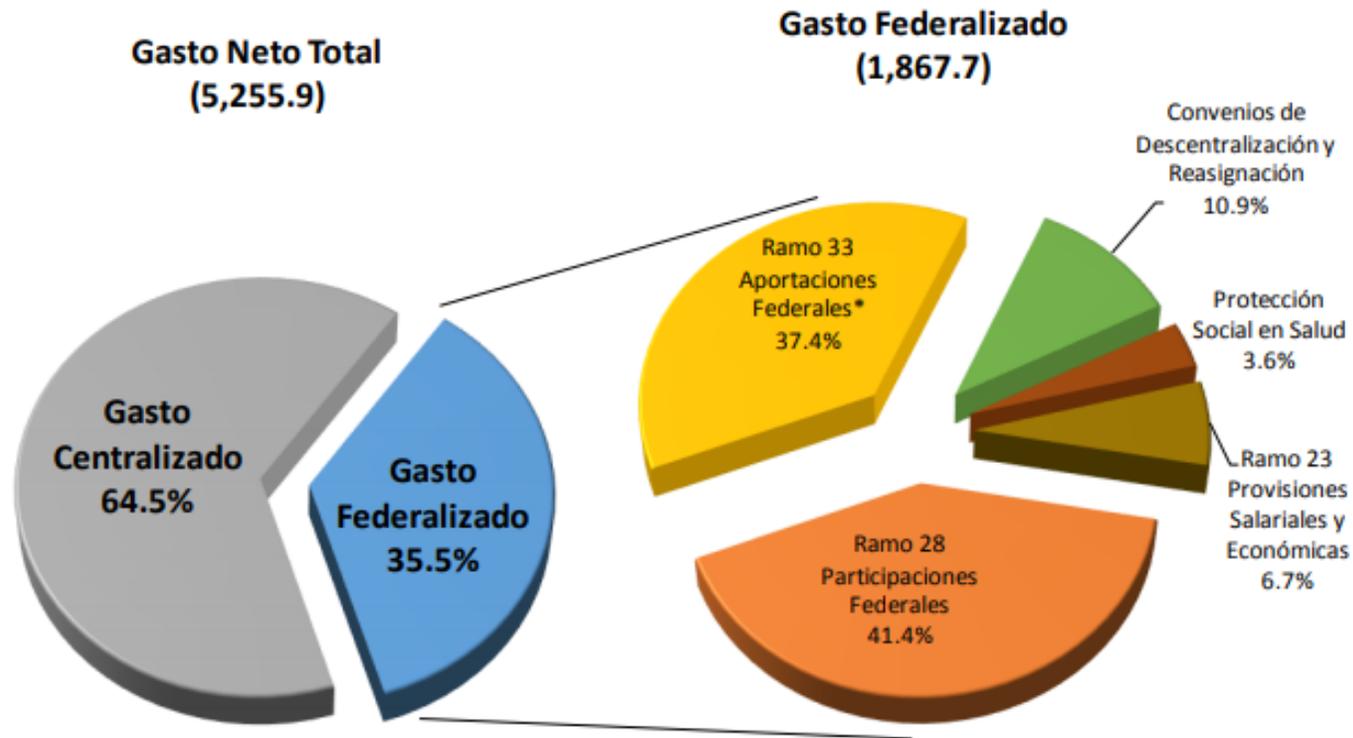
3. Aspectos a considerar en la aplicación de los recursos federales

¿Qué es el Gasto Federalizado?

- El Gasto Federalizado son los recursos federales, cuyo origen es el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfieren a las Entidades Federativas y Municipios (gobiernos locales).
- Se compone de los siguientes grandes rubros, y que tienen los siguientes orígenes:
 - Participaciones (Ramo 28): A partir de la suspensión de la imposición de ciertas contribuciones por parte de las Entidades Federativas y Municipios, a fin de simplificar el sistema tributario y las competencias fiscales, a través de la coordinación fiscal establecida en 1979, tales órdenes de Gobierno reciben fondos de participaciones más o menos equivalentes a los ingresos que obtendrían si mantuviesen sus tributos y contribuciones (sobre la misma fuente).
 - Fondos de Aportaciones (Ramo 33): Provenientes la descentralización de recursos a los estados y municipios a partir de 1999, para solventar prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios. Tales recursos tienen fin específico y sólo pueden ser ejercidos para los conceptos definidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Subsidios, Transferencias y Convenios (diversos Ramos): Acuerdos por los que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas con el propósito de reasignar u otorgar recursos para el cumplimiento de programas y proyectos federales, en diversas materias.

Importancia en la Cuenta Pública

Gasto Federalizado y su composición en la Cuenta Pública Federal de 2017 (miles de millones de pesos)



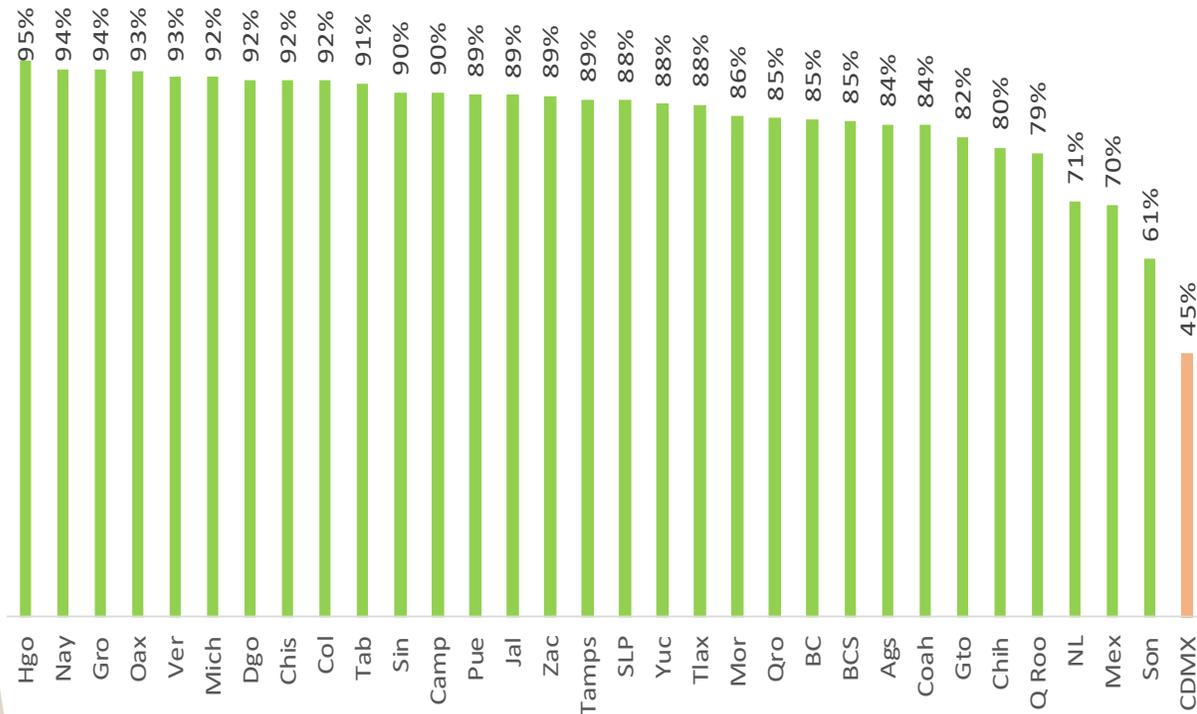
*Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la Cuenta Pública 2017.

Importancia para las Entidades Federativas y Municipios

- Las Entidades Federativas y Municipios dependen de manera importante en las transferencias que reciben a cargo del Gasto Federalizado:

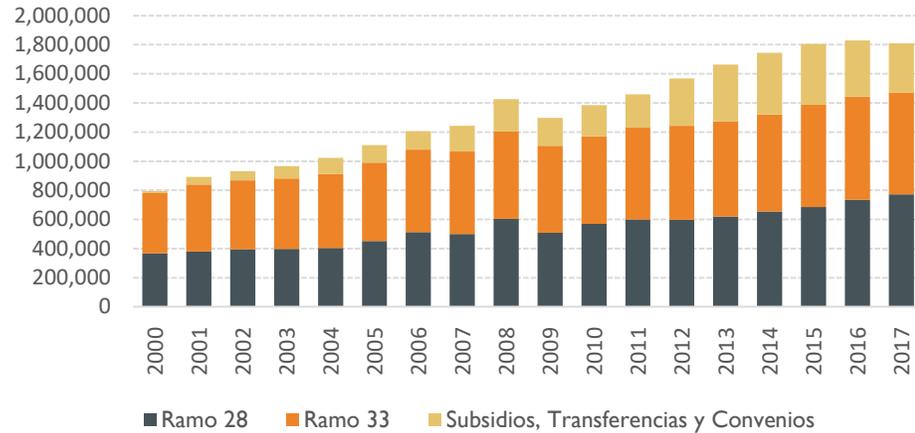
**Dependencia de los Recursos Federales 2016
(Porcentajes)**



- En este sentido, los ingresos propios y los derivados de obligaciones financieras o financiamientos, no resultan ser la principal fuente de recursos detrás de los proyectos de inversión, programas y operación de las Entidades Federativas y Municipios.

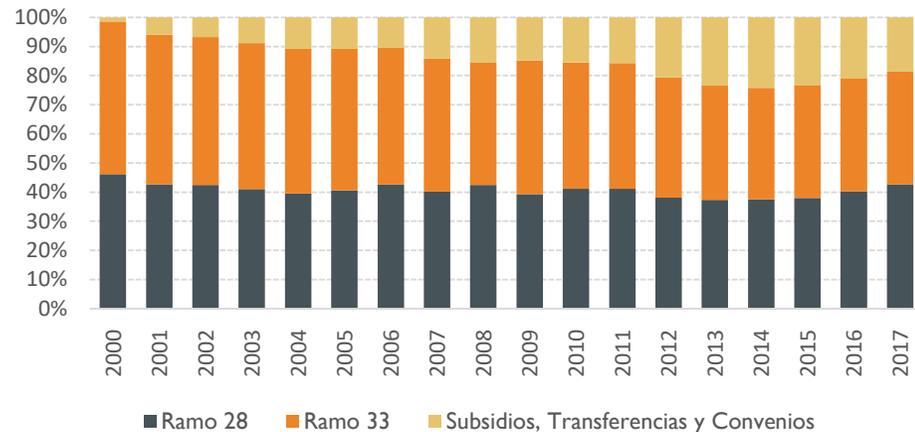
Evolución del Gasto Federalizado

Gasto Federalizado a EF's y Municipios
(millones de pesos; 100=2017)



- La participación de los recursos del Ramo 28, respecto al total del gasto federalizado, se ha mantenido relativamente estable desde el 2000.

Gasto Federalizado a EF's y Municipios
(Participación % por tipo de recurso)



- Los subsidios, transferencias y convenios han representado una fuente de recursos cada vez más importante en los últimos años, de tal forma que el peso del Ramo 33 ha disminuido en los últimos años.

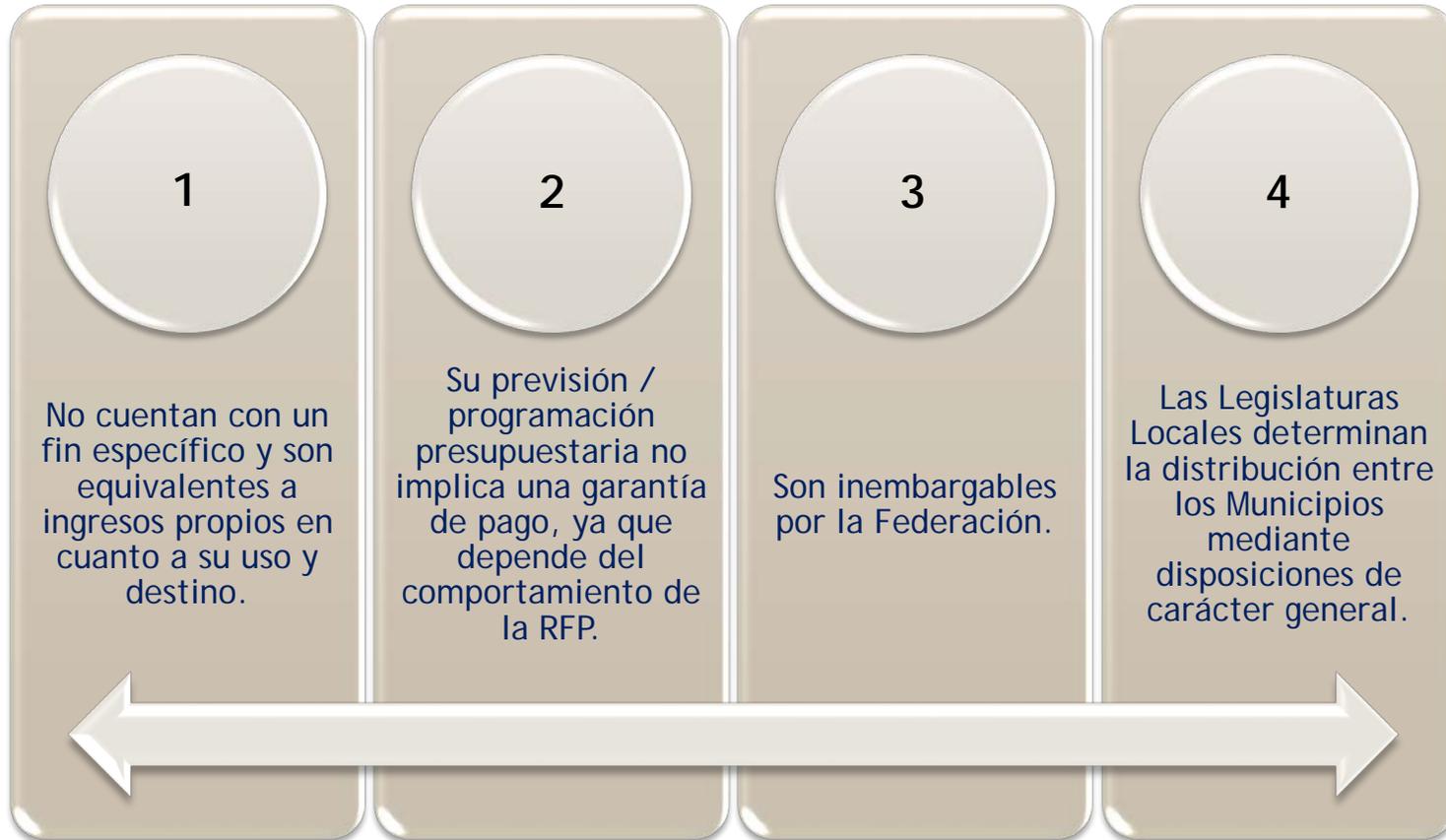
Contenido:

1. Introducción al Gasto Federalizado
2. Características y composición de los principales rubros:
 - a) Participaciones**
 - b) Fondos de Aportaciones
 - c) Subsidios, Transferencias y Convenios
3. Aspectos a considerar en la aplicación de los recursos federales

Participaciones e Incentivos - Ramo 28

- En la Ley de Coordinación Fiscal se aseguran los **mecanismos y fórmulas para la distribución y entrega de las Participaciones** en Ingresos Federales a las Entidades Federativas y a los Municipios, para lo cual y de acuerdo a cada alcance, se determinó la existencia de **“Fondos de Participaciones”**.
- Por otro lado, las Entidades Federativas asumen funciones de **administración de ingresos federales** (comprobación, determinación y cobro, así como actos administrativos y ejercicio de facultades), facultado a través del **Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF)**.
- Por el ejercicio de la función de actividades de administración de ingresos federales, las Entidades Federativas perciben a cambio una retribución: **“incentivos económicos”**.
- El Ramo 28 - Participaciones en Ingresos Federales, incorpora tanto los **“Fondos de Participaciones”** como los **“Incentivos económicos”**.

- Principales características de las Participaciones en Ingresos Federales:



- Principales características de los Incentivos Económicos:



Participaciones e Incentivos - Ramo 28

- De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Colima, se perciben los siguientes conceptos de “Fondos de Participaciones” e “Incentivos Económicos”:

Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018

Dirección de Procesos Legislativos

8.1.Participaciones	4,898,450,100
8.1.1.Fondo General de Participaciones	3,690,509,631
8.1.2.Fondo de Fomento Municipal	309,290,133
8.1.3.Fondo de Fiscalización y Recaudación	176,757,060
8.1.4.Fondo de Participación Específica del I.E.P.S.	74,049,338
8.1.5.Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,867,176
8.1.6.Fondo de Gasolina y Diesel	199,191,079
8.1.7.Fondo de I.S.R. Participable	433,785,683
8.1.7.1.Fondo de I.S.R. Estatal Participable	341,579,842
8.1.7.2.Fondo de I.S.R. Municipal Participable	92,205,841

6.1.1.Incentivos derivados de la colaboración fiscal	365,635,841
6.1.1.1.Tenencia	10,450
6.1.1.2.Enajenación de Bienes Inmuebles	32,770,893
6.1.1.3.Zona Marítimo Terrestre	2,282,192
6.1.1.4.Multas Administrativas No Fiscales	2,498,337
6.1.1.5.1.5 % Inspección y Vigilancia	2,365,623
6.1.1.6.Gastos de Ejecución	240,515
6.1.1.7.Fiscalización Concurrente	44,700,000
6.1.1.8.Vigilancia de Obligaciones	35,686,116
6.1.1.9.Régimen de Pequeños Contribuyentes	693,260
6.1.1.10.Régimen Intermedio	52,052
6.1.1.11.Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	60,315,500
6.1.1.12.Honorarios por Notificación	1,012,026
6.1.1.13.Clausula XVII del CCAMFF	110,362,181
6.1.1.14.Anexo 19 al CCAMFF	72,646,696

Distribución de Ramo 28 a Municipios - Colima

- De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima (art. 4):
- *"De las participaciones federales que correspondan al Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración determinará los montos financieros a distribuir a los municipios, de conformidad con los Fondos que la Ley de Coordinación Fiscal establezca, en las proporciones que se señalan en los artículos 6° y 7° de la presente Ley y conforme a los factores de distribución aprobados por las instancias correspondientes."*

Concepto	% a distribuir de lo recibido por el Estado
FGP	22%
FOMUN	100%
FOFIR	20%
IEPS	22%
ISAN	20%
Venta final gasolinas y diésel	20%

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

Distribución de Ramo 28 a Municipios - Colima

- La fórmula de distribución utilizada en el Estado de Colima cuenta con un monto de garantía a efecto de que los municipios reciban por lo menos un monto igual a las participaciones recibidas en el ejercicio inmediato anterior;
- La diferencia resultante con el total a repartir a los municipios, se distribuye:
 - 42.0% en proporción directa al número de habitantes,
 - 50.0% en proporción directa a la recaudación de ingresos propios, y
 - 8.0% en proporción inversa al número de habitantes de cada municipio.
- La legislación local, contempla adicionalmente la distribución de las participaciones a la venta final de Gasolinas y Diésel:
 - 70.0% se distribuirá de manera directa a la población municipal,
 - el 30.0% restante, en razón directa al porcentaje de crecimiento de la recaudación de los ingresos propios de los municipios de dos ejercicios anteriores.

Distribución de Ramo 28 a Municipios - Colima

INTEGRACIÓN GENERAL DEL MONTO PAGADO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, 2016 Cuenta Pública 2016 (Millones de pesos)^{1/}

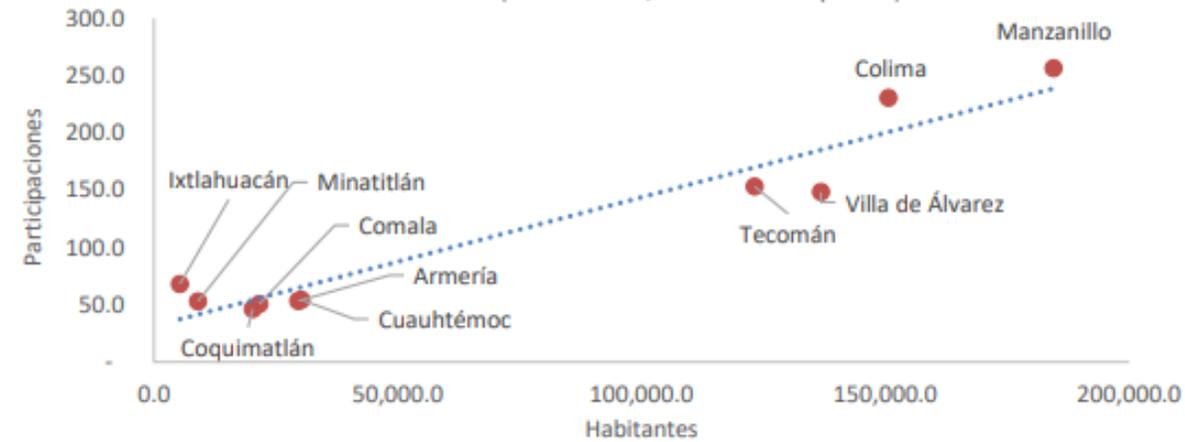
Fondo	Total ministrado A+B+C+D	Monto de año base ** (A)	Población		Otros componentes no relacionados con la población Ingresos propios (D)
			(variable directa) (B)	(factor inverso) (C)	
Fondo General de Participaciones	721.0	679.3	17.5	3.3	20.8
Fondo de Fomento Municipal	292.1	284.7	3.1	0.6	3.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	33.9	33.2	0.3	0.1	0.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	14.9	14.9	0.0	0.0	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2.7	2.7	0.0	0.0	0.0
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	10.4	10.4	0.0	0.0	0.0
Participaciones a la Venta Final de Gasolina y Diésel	39.6	0.0	27.7	0.0	11.9
TOTAL	1,114.6	1,025.2	48.6	4.0	36.8
PORCENTAJE	100	92.0	4.4	0.4	3.3

FUENTE: ASF con base en los informes del Resultado de la Fiscalización del Cuenta Pública 2016.

^{1/}No incluye FEIEF

**Monto base en función de lo realmente pagado.

COLIMA: POBLACION MUNICIPAL VS PARTICIPACIONES FEDERALES (habitantes, millones de pesos)



FUENTE: ASF con base en los informes del Resultado de la Fiscalización del Cuenta Pública 2016 y la Encuesta Intercensal 2015, INEGI..

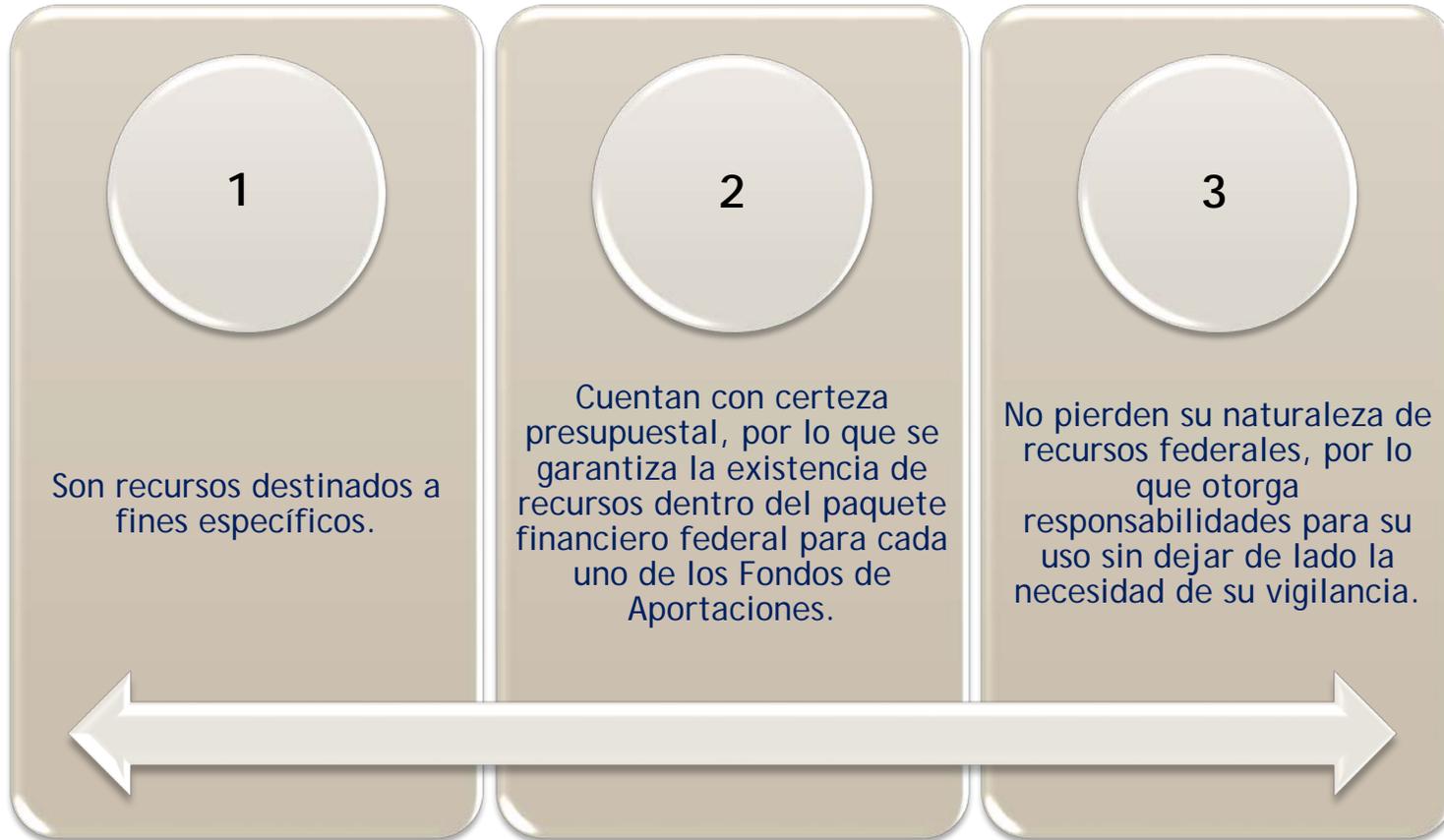
Contenido:

1. Introducción al Gasto Federalizado
2. Características y composición de los principales rubros:
 - a) Participaciones
 - b) Fondos de Aportaciones**
 - c) Subsidios, Transferencias y Convenios
3. Aspectos a considerar en la aplicación de los recursos federales

Fondos de Aportaciones - Ramo 33

- Estos recursos derivan de los diversos programas y recursos que fueron recanalizados para la descentralización a favor de las Entidades Federativas y Municipios realizada a partir de 1998 a través del Ramo 33.
- Tienen como objetivo la atención a aspectos relacionados con la educación, la salud, el combate a la pobreza, la seguridad pública, el saneamiento financiero, la generación de infraestructura pública local y el abatimiento de necesidades diversas:
 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);
 - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP);
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

- Principales características de los Fondos de Aportaciones Federales:



Fondos de Aportaciones - Ramo 33

- De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Colima, se perciben los siguientes conceptos por parte de los Fondos de Aportaciones:

Ley de Ingresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2018

Dirección de Procesos Legislativos

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE GASTOS		MONEDAS NACIONALES
8.2. Aportaciones		5,767,342,008
8.2.1. Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo		3,137,494,087
8.2.1.1. Servicios Personales		2,967,073,046
8.2.1.2. Otros de Gasto Corriente		42,434,866
8.2.1.3. Gasto de Operación		127,986,175
8.2.2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud		1,312,524,400
8.2.3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social		236,177,549
8.2.3.1. Fondo p/Infraestructura Social Estatal		28,628,147
8.2.3.2. Fondo p/Infraestructura Social Municipal		207,549,402
8.2.4. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		440,247,904
8.2.5. Fondo de Aportaciones Múltiples		186,440,979
8.2.5.1. Asistencia Social		52,415,356
8.2.5.2. Infraestructura Educativa Básica		97,104,288
8.2.5.3. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		36,921,335
8.2.6. Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos		74,638,245
8.2.6.1. Educación Tecnológica		40,951,538
8.2.6.2. Educación de Adultos		33,686,707
8.2.7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública		130,230,430
8.2.8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		249,588,414

Fondos de Aportaciones - Ramo 33

- En particular, los Municipios son beneficiarios de los siguientes Fondos de Aportaciones Federales:

	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF).	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente Municipal (FISM).
Objetivo	Cumplimiento de obligaciones financieras, generación de infraestructura y necesidades locales diversas.	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
Conceptos cubiertos	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua • Descargas de aguas residuales • Modernización de sistemas de recaudación locales • Mantenimiento de infraestructura • Necesidades de Seguridad Pública de los habitantes. • Saneamiento y obligaciones financieras 	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura básica del Sector Salud y Educativo, • Mejoramiento de la Vivienda • Mantenimiento de Infraestructura • Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje • Letrinas • Urbanización • Electrificación Rural
Distribución	12 meses (partes iguales)	10 primeros meses (partes iguales)

- Para la consecución de los objetivos del FAISM-FISM, se deben considerar diversos criterios concurrentes:

Criterio de Inversión	RUBRO	Tipo de Contribución
<p>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</p> <p>Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas</p> <p>Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos</p> <p>Pobreza extrema</p>	<p>I INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</p> <p>I.1 Agua potable</p> <p>I.2 Drenaje y Letrinas</p> <p>I.3 Urbanización</p> <p>I.4 Electrificación rural y de colonias pobres</p> <p>I.5 Infraestructura básica del sector salud y educativo</p> <p>1.6 Mejoramiento de vivienda</p> <p>I.7 Gastos indirectos</p> <p>I.8 Desarrollo institucional</p>	<p>Directa</p> <p>Complementaria</p>

- Los catálogos de Conceptos, así como los diversos criterios transversales para la operación del FAIS, así como el material relacionado con las MIDS, pueden ser consultados en la siguiente dirección:

<https://fais.sedesol.gob.mx/>

Contenido:

1. Introducción al Gasto Federalizado
2. Características y composición de los principales rubros:
 - a) Participaciones
 - b) Fondos de Aportaciones
 - c) Subsidios, Transferencias y Convenios**
3. Aspectos a considerar en la aplicación de los recursos federales

Subsidios, Transferencias y Convenios

- Son aquellos recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación u otorgados en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, otorgados a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas, o para descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales.

Clave Fondo	Fondo
PROSPERA	Programa de Inclusión Social: Componente de Salud
SEGURO POPULAR	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaria
FORTALECE	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
FORTASEG	Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de manera directa o coordinada la Función de Seguridad Pública.
FORTAFIN	Fortalecimiento Financiero
PDR	Proyectos de Desarrollo Regional
(U080)	Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales
(PETC)	Programa de Escuelas de Tiempo Completo
(U006)	Apoyos a centros y Organizaciones de Educación

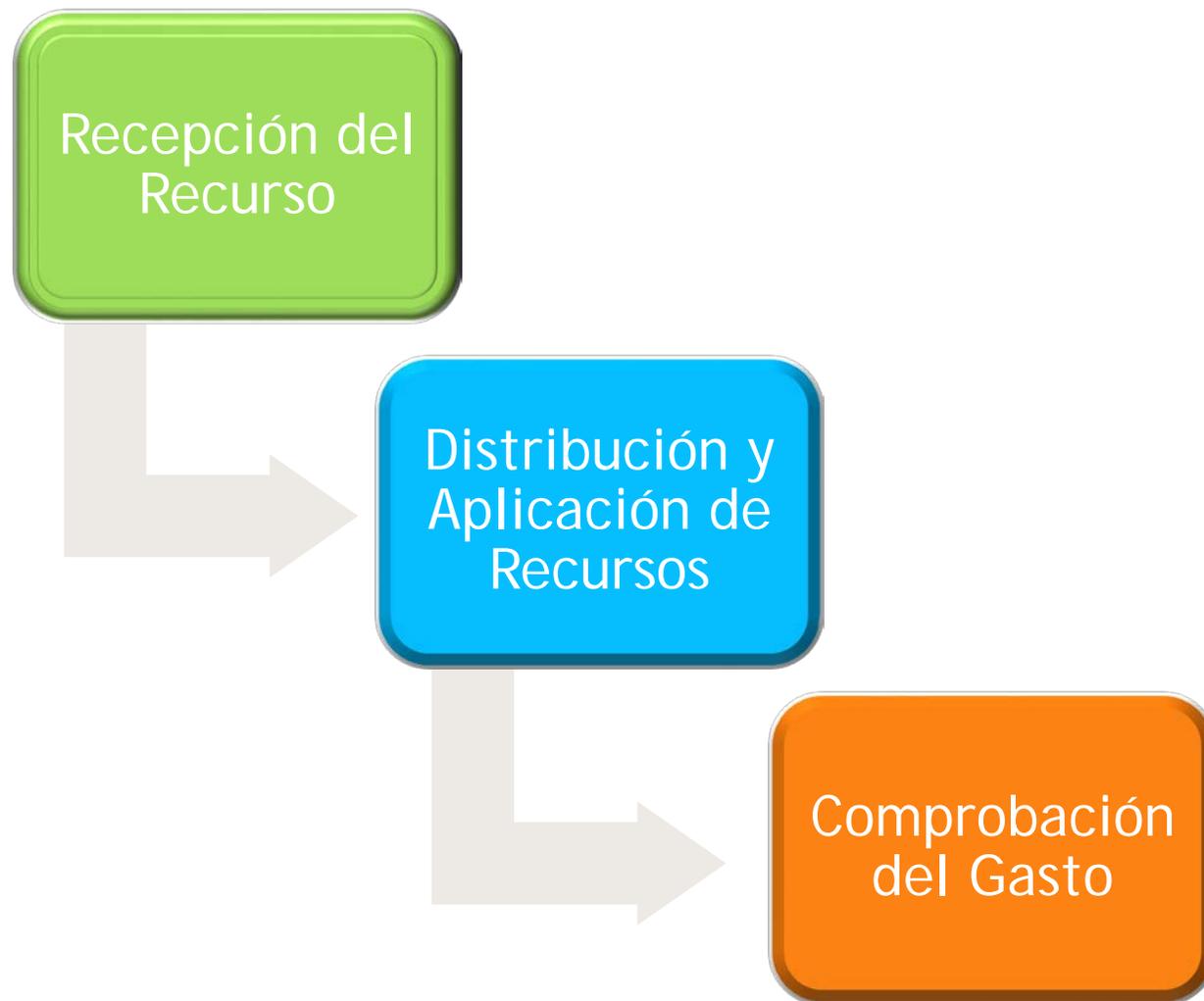
Características principales:

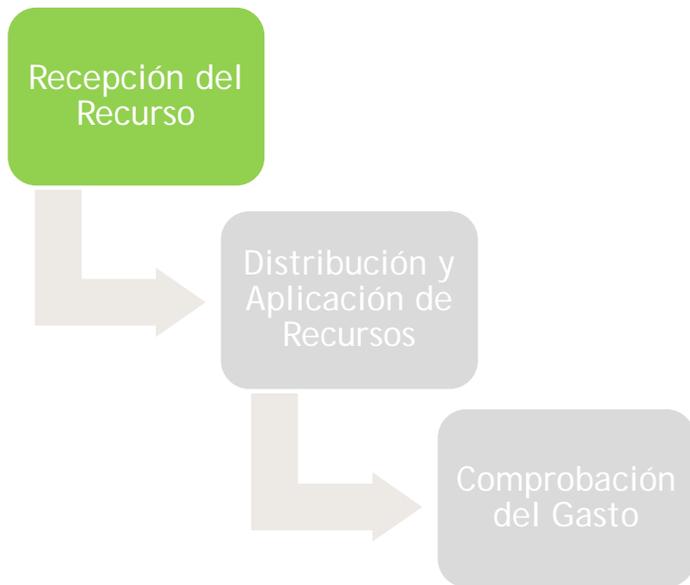
- Su accesibilidad depende del cumplimiento de requisitos conforme lo establecido en las Reglas de Operación, Lineamientos o disposiciones específicas en Leyes u ordenamientos.
- La transferencia de recursos para cumplir los objetivos previstos en cada caso, depende de la suscripción del Convenio Específico y en su caso, de los Anexos Técnicos correspondientes.
- Cada Dependencia Federal coordinadora del subsidio, transferencia o convenio, establece las obligaciones y compromisos de las partes, en cuanto a los aspectos técnicos y modalidades que deben ser cubiertos o proporcionados para el debido cumplimiento del programa o proyecto.
- En todos los casos, la documentación comprobatoria del gasto está a resguardo de la instancia ejecutora, al mismo tiempo que, ésta última deberá reportar los indicadores de avances físicos financieros en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

Contenido:

1. Introducción al Gasto Federalizado
2. Características y composición de los principales rubros:
 - a) Participaciones
 - b) Fondos de Aportaciones
 - c) Subsidios, Transferencias y Convenios
3. **Aspectos a considerar en la aplicación de los recursos federales**

Esquema general en la aplicación / ejecución





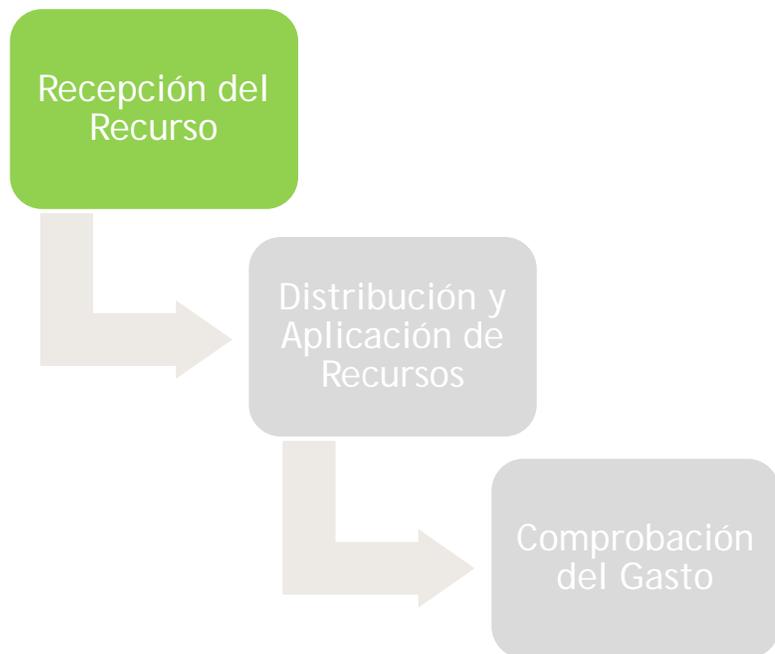
- Apertura de cuentas bancarias específicas: debe abrirse una cuenta productiva para cada año y cada fondo correspondiente.
- El municipio deberá informarle al Estado sobre su apertura y los datos de la cuenta, para que éste último avise al Gobierno Federal (TESOFE).
- Deben respetarse los tiempos y plazos mencionados y publicados en el DOF.
- El Estado tiene la responsabilidad de repartir los montos específicos a cada municipio mediante su calendario ministrado.

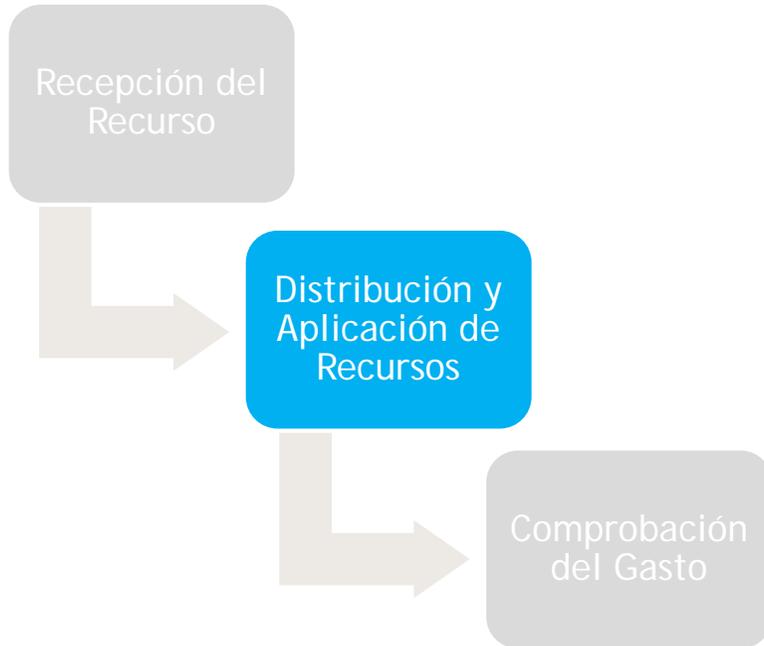
Criterios para la Apertura de cuentas bancarias:

a) Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).

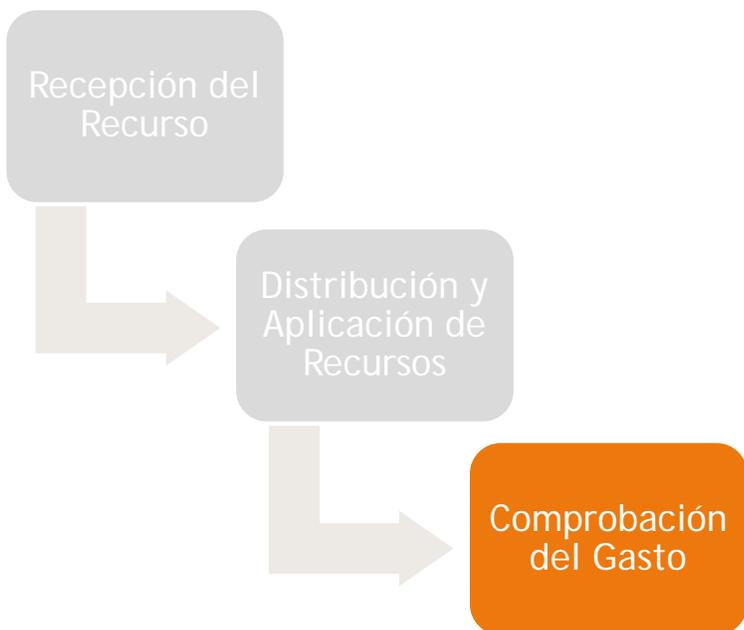
b) Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.

c) Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.





- Los Municipios recibirán por parte del Estado el monto correspondiente.
- En todo el año, los Municipios deberán aplicar el monto correspondiente en el beneficio de la población.
- Los Municipios deben de tener conocimiento de los rubros a los cuales debe de ir aplicado el recurso de acuerdo al Fondo.



➤ Los Municipios deberán entregar Documentación Soporte la cual demuestre en qué obras, productos u acciones aplicaron los recursos y que se cumplan las normativas de acuerdo al Fondo.

➤ Facturas, Pólizas de cheques, Estados de cuenta, Reporte Fotográfico, Videos, Actas de entrega - recepción, bitácoras de obra, Contratos.

➤ Los registros contables y congruencia con Edos. Financieros.

Muchas gracias

Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "C"

mcruza@asf.gob.mx

01 (55) 5200 1500

Ext. 10353

www.asf.gob.mx

Gasto Federalizado

Características y consideraciones en su aplicación

Septiembre 2018